

70



1478
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Justo Ventura", a la Escuela Primaria Intermedia de Los Guaymas, del Distrito Escolar N° 88 de Villa Capiz.

8-11-74

Estudio de la Senadora de
Salcedo sesión día
22 de Oct. 1974
Informe favorable invoc.
sesión 31 de Oct. 1974



Aprobado en 1ra. Lect.
sesión día 31 de Oct. 1974
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Aprobado en 2da. Lect.
sesión día 5 de Nov. 1974

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de octubre de 1974.-

000700

Señor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Juan Ventura", la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Lic. Pedro Antonio Tejada Canaan.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AGF/resl.-

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de octubre de 1974.-

000700

Señor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Juan Ventura", la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Lic. Pedro Antonio Tejada Canaan.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor Juan Ventura fue un hijo meritorio de la Comunidad de Las Guázumas-Villa Tapia;

CONSIDERANDO: que dedicó toda su vida a la práctica de las obras benéficas en bien de aquella Comunidad;

CONSIDERANDO: que donó gustoso los terrenos donde fue levantado el Edificio que aloja la Escuela Primaria e Intermedia de aquel lugar;

CONSIDERANDO: que financió económicamente el levantamiento de dicho Edificio;

CONSIDERANDO: que el señor Juan Ventura fue persona de consulta en su Región;

CONSIDERANDO: que la mencionada escuela en la actualidad no esten ta nombre alguno;

VISTA la Ley No.2349, del 4 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se designa con el nombre de "Juan Ventura", la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Leonora Díaz Peralta
Secretaria Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

22

LEGISLATURA DEL 19 24

REGISTRADA con el Número 114 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 11

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 16 de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados





00261

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
5 de noviembre 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.000-700 de fecha 16 de octubre del año en curso y del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Juan Ventura, la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

mc.

00260

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
5 de noviembre 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Juan Ventura", la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No. 88 de Villa Tapia.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ventura fue un hijo meritorio de la Comunidad de Las Guázumas Villa Tapia.

CONSIDERANDO: Que dedicó toda su vida a la práctica de las obras benéficas en bien de aquella Comunidad;

CONSIDERANDO: Que donó gustoso los terrenos donde fue levantado el Edificio que aloja la Escuela Primaria e Intermedia de aquel lugar;

CONSIDERANDO: Que financió económicamente el levantamiento de dicho Edificio;

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ventura fue persona de consulta en su Región;

CONSIDERANDO: Que la mencionada escuela en la actualidad no ostenta nombre alguno;

VISTA la Ley No.2349, del 4 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se designa con el nombre de "Juan Ventura", la escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88 de Villa Tapia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Leonora Díaz Peralta
Secretaria Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL



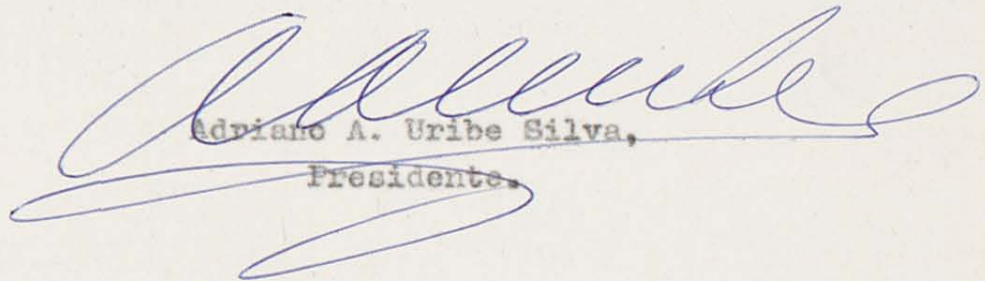
Proyecto de Ley por medio del cual se designa con

ASUNTO:

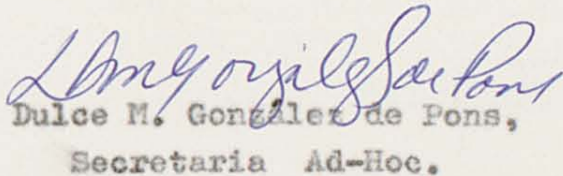
el nombre de Juan Ventura la escuela Primaria **PAG. 2**

**Intermedia de Las Guáuzumas, del Distrito Escolar
No. 88 de Villa Tapia.**

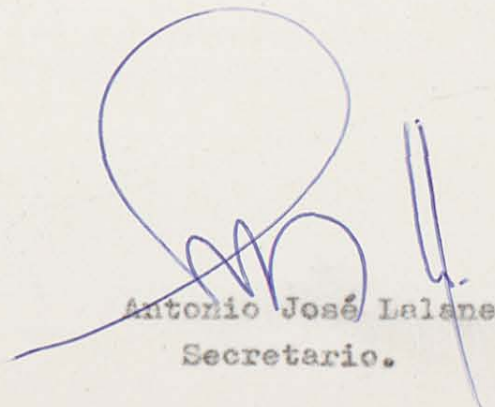
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Dulce M. González de Pons,
Secretaria Ad-Hoc.



Antonio José Lalane
Secretario.

[Faint, illegible handwritten text]

pa
LEGISLATURA *ord. DE 1974*
REGISTRADA AL No. *174*
en el folio del libro letra *J*
No. de asientos del leyes, Resoluciones
y Decretos por el Senado
y consta de *ds*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios *interlineales*
Santo Domingo, *5 de Julio de 1974*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: **33780**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

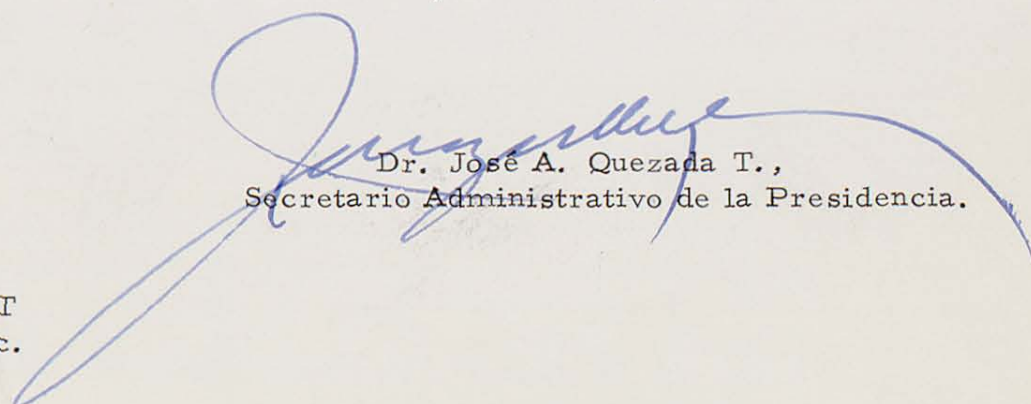
12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.260, de fecha-
5 de noviembre del 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante
la cual se designa con el nombre de "Juan Ventura", a la Escuela
Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No.88
de Villa Tapia, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del -
año en curso, y registrada con el No. 70.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.

Núm: 33780

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 260, de fecha 5 de noviembre del 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Juan Ventura", a la Escuela Primaria Intermedia de Las Guázumas, del Distrito Escolar No. 88 de Villa Tapia, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del año en curso, y registrada con el No. 70.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.

Núm: 33780

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 260, de fecha 5 de noviembre del 1974, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Juan Ventura", a la Escuela Primaria Intermedia de Las Guázumás, del Distrito Escolar No. 88 de Villa Tapia, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre del año en curso, y registrada con el No. 70.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
je/ec.